



U/E

# GOBIERNO REGIONAL "AYACUCHO"

## Resolución Gerencial General Regional

N°0669-2013-GRA/PRES-GG

Ayacucho, 30 DIC. 2013

VISTO: El Oficio N° 01276-2013-GRA/GG-ORADM-OAPF, de fecha 30 de diciembre del 2013; y

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo previsto por el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificado por las Leyes N°s 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, que consagra los principios rectores del procedimiento administrativo, denotándose el de legalidad, debido procedimiento, verdad material, entre otros;

Que, mediante el documento del visto, la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio Fiscal solicita la conformación de los Miembros Titulares y Suplentes del Comité Especial Ad Hoc, encargado de conducir el Proceso de Selección clásico de Adjudicación Directa Pública para la Ejecución de Obra: CONSTRUCCION DE LA META PLAN DE CONTINGENCIAS DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA Y ALTERNATIVA DE LA I.E. SAN RAMON, DISTRITO DE AYACUCHO-HUAMANGA-AYACUCHO", incluidos en el Plan Anual de Contrataciones del año 2013 del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, el Art. 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 184-2008-EF y modificado por D.S. N° 138-2012-EF, señala que el Titular o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial Permanente, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente, tal decisión será notificada a cada uno de los miembros;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 0938-2013-GRA/PRES, de fecha 11 de noviembre de 2013, se delega al Gerente General del Gobierno Regional de Ayacucho, las facultades de designar a los miembros del Comité Especial



Permanente y el nombramiento de un Comité Especial Ad Hoc cuando se considere conveniente, funciones y atribuciones que la Ley de Contrataciones del estado y su reglamento otorga al Titular de la Entidad;

Que, el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, señala que en las Licitaciones Públicas y Concursos Públicos, la entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso;

Que, el Artículo 31° del citado Reglamento, señala que el Comité Especial conducirá el proceso encargándose de su organización, conducción y ejecución, desde la preparación de bases hasta la culminación del proceso;

Que, el Artículo 34° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que los miembros integrantes del Comité Especial solo podrán ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, o por cese en el servicio, mediante documento debidamente motivado;

Que, conforme al documento del visto, es procedente atender dicha petición, la misma que se enmarca dentro de las formalidades del Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado modificado por la Ley N° 29873, su Reglamento aprobado por el D.S. N° 184-2008-EF y modificado por el D.S. N° 138-2012-EF;

Estando, a lo dispuesto en el D.L. N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado modificado por la Ley N° 29873, su Reglamento aprobado por el D.S. N° 184-2008-EF y modificado por el D.S. N° 138-2012-EF y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867 y sus modificatorias Leyes N°s 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053, Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0760-2013-GRA/PRES, de fecha 16 de setiembre de 2013, designación del Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ayacucho;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR** a los Miembros Integrantes del Comité Especial Ad Hoc, para llevar a cabo la organización y conducción del proceso de selección de Adjudicación Directa Publica para la Ejecución de Obra: CONSTRUCCION DE LA META PLAN DE CONTINGENCIAS DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA Y ALTERNATIVA DE LA I.E. SAN RAMON, DISTRITO DE AYACUCHO-HUAMANGA-AYACUCHO", de la Sede Central del Gobierno Regional de Ayacucho, desde la preparación de las Bases hasta la culminación del proceso, el mismo que estará conformado por los siguientes servidores:



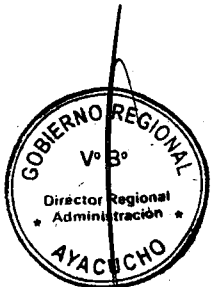
# Resolución Gerencial General Regional

Nº -2013-GRA/PRES-GG

Miembros Titulares			
Nº Ord.	Nombres y Apellidos	DNI Nº	Cargo
01	Abog. Wilman Salvador Uriol	43600221	Presidente
02	Ing. Edgar Mamerto Chuchón García	28222758	Miembro
03	Sr. Alejandro Tenorio Quicaño	80037609	Miembro
Miembros Suplentes			
Nº Ord.	Nombres y Apellidos	DNI Nº	Cargo
01	Ing. Mario C. Pizarro Quispe	08135631	Presidente Suplente
02	Ing. Pablo Bautista Mendoza	28248889	Miembro Suplente
03	Bach. Ronald Miguel Gonzales	44373826	Miembro Suplente

**ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR,** la presente Resolución a los interesados e instancias pertinentes conforme a Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE.**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
GERENCIA GENERAL  
Dr RICHARD PRADO RAMOS  
GERENTE

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
SECRETARIA GENERAL**

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución  
la misma que constituye transcripción oficial  
Expedida por mi despacho.

Atentamente



Mag. LEONCIO JUÑEZ ROMERO  
SECRETARIO GENERAL

